

SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

INFORME TÉCNICO

CODIGO DE PROCESO

CTP- CGT- SP- 01- F02 Version 1.0

CODIGO INTERNO:

DMDR- AFR- CDU- 023-2023

Asunto: Informe de Administración y Uso Múltiple de la casa comunal en el predio No. 589656 a nombre de la Corporación Renovación Calderón.

1. ANTECEDENTES

Mediante documento **Sitra Nro. GADDMQ-AZCA-DAF-UA-2023-0769-E**, de fecha de 11 de septiembre, la señora Nubia Moreira Solórzano en su calidad de presidenta de la Corporación Renovación Calderón, solicitó el Convenio para la Administración y Uso del predio No. 589656, ubicado en la calle María Duchicela y pasaje Pinar del Valle, en el barrio Paredes de la parroquia de Calderón.

Mediante **Sitra Nro. GADDMQ-AZCA-2023-4356-O** de 04 de diciembre de 2023, la Administración Zonal Calderón, solicita el Informe Técnico con criterio favorable o desfavorable relacionado con el Convenio de Administración y Uso del predio de propiedad municipal 589656, ubicado en la calle María Duchicela y pasaje Pinar del Valle, en el barrio Paredes de la parroquia de Calderón, que es solicitado por la Corporación Renovación Calderón.

2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

- 1. La Corporación Renovación Calderón es una organización jurídica, con fines sociales, culturales y de otras índoles, de carácter autónomo, sin fines de lucro, otorgada con personería jurídica, con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.
- 2. Su directorio está conformado de la siguiente manera: Presidenta, Moreira Solórzano Estrella Nubia, Vicepresidenta, Gonzales Bedoya Fabiola Georgina, Tesorera Molina Sandoval Fanny Margoth de los Ángeles y Secretaria Guarderas González Denice Susana. La directiva estará por un periodo de dos años, comprendido entre el 14 de abril de 2023 hasta el 14 de abril de 2025, registrada en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) el 31 de mayo de 2023.
- 3. El predio 589656, está ubicado en la calle María Duchicela y pasaje Pinar del Valle, en el barrio Paredes de la parroquia de Calderón, y realiza la solicitud la Corporación Renovación Calderón. El entorno poblacional de la Corporación Renovación Calderón, está enfocado en los adultos mayores.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

INFORME TÉCNICO

CODIGO DE PROCESO

CTP- CGT- SP- 01- F02 Version 1.0

CODIGO INTERNO:

DMDR- AFR- CDU- 023-2023



Ubicación: https://maps.app.goo.gl/yBz2DEx6hsJivcd96

4. El predio municipal cuenta con un área total 1.164,31 m², (según el levantamiento topográfico realizado por la Administración Zonal Calderón), cuenta con una afectación de 198,27 m², debido al trazado vial de la calle Nor-Oeste aprobado por Resolución C 114 del 15 de febrero de 2013; por lo que el área a entregarse es de 966.04 m². Todo esto conforme el Informe Técnico Nro. AZC-DGT-UTV-CUA-2023-00.



Fuente: Informe Técnico Nro. AZC-DGT-UTV-CUA-2023-00

5. El predio 589656 se encuentra libre, sin construcciones existentes dentro del mismo, y actualmente se lo usa como parqueadero. Sin embargo, se toma en cuenta para generar un espacio digno para los adultos mayores, todo esto enmarcado dentro del proyecto presentado por parte del Corporación Renovación Calderón.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

CODIGO DE PROCESO

CTP- CGT- SP- 01- F02 Version 1 0

CODIGO INTERNO:

DMDR- AFR- CDU- 023-2023

INFORME TÉCNICO

6. Con base en nuestras competencias, se procede al análisis del proyecto presentado por el Corporación Renovación Calderón:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Relevancia	X		
Congruencia	X		
Viabilidad	X		

3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el artículo 3859 del Código Municipal vigente, que menciona lo siguiente: "El Concejo Metropolitano podrá autorizar la celebración de "CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO, conjuntamente suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva. Cuando se trate de áreas suscribirá, también estos convenios la Dirección Metropolitana de Deportes."

Por lo que esta Dirección emite el informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 589656 ubicado en la calle María Duchicela y pasaje Pinar del Valle, en el barrio Paredes de la parroquia de Calderón, que es solicitado por la Corporación Renovación Calderón.

4. ELABORACION, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE ELABORACIÓN	FIRMA
Arq. Erick Xavier Barahona Vargas	TÉCNICO DE GESTIÓN TERRITORIAL	13/12/2023	

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE REVISIÓN	FIRMA
Arq. Vanessa Gabriela Yumiseva del Pozo	COORDINADORA DE GESTIÓN TERRITORIAL	13/12/2023	

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE APROBACIÓN	FIRMA
Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón	DIRECTORA METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	13/12/2023	

